

## LA GERENTE DE INSMECONS S.A.S

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las contenidas en los estatutos, reglamento interno de trabajo y manual de funciones

## **CONSIDERANDO:**

Que las Normas NTC-ISO 9001:2015 y el decreto 1072:2015, establecen requisitos para empresas privadas de cualquier tipo como una herramienta de gestión sistemática y transparente que permite dirigir y evaluar el desempeño organizacional, en términos de seguridad y salud en el trabajo y calidad, la satisfacción del cliente y las partes interesadas, en la provisión de los productos y prestación de los servicios siguiendo el plan estratégico de la organización, los principios y valores corporativos con el fin de alcanzar su misión y visión.

Que la alta dirección consagra que el Sistema Integrado de Gestión se desarrollará y se pondrá en funcionamiento en forma obligatoria para todos los cargos, áreas, procesos, productos y servicios de INSMECONS S.A.S.

Que, en el transcurso del año 2022, INSMECONS S.A.S., pretende de manera unilateral obtener la certificación internacional de su Sistema Integrado de Gestión. Que en mérito de lo anterior:

## **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO**. - Aprobar los documentos diseñados para el Sistema Integrado de Gestión de INSMECON S.A.S., para que entren en vigencia a partir de la firma del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO**. - DESIGNAR al funcionario que ocupa el cargo de Coordinador Administrativo y Financiero como el Representante de la Alta Dirección para el desarrollo de la gestión orientada a implementar, consolidar y mejorar el Sistema Integrado de Gestión de INSMECON S.A.S.

**ARTÍCULO TERCERO**. - ESTABLECER como responsabilidades del representante de la alta dirección, en relación con el Sistema Integrado de Gestión en la empresa las siguientes:

- 1. Asegurarse de que se establecen, implementan y mantienen los procesos necesarios para el sistema integrado de gestión.
- 2. Informar a la Gerencia sobre el desempeño del sistema integrado de gestión y de cualquier necesidad de meiora
- 3. Asegurarse de que se promueva la toma de conciencia sobre los requisitos de los clientes en todos los niveles de la organización.



Diagonal 8 # 8 - 127 Barrio las Ferias



314 7239693 – 311 4571652





4. Representar a la Dirección o delegar a quien corresponda en asuntos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión con organismos externos.

**ARTÍCULO CUARTO**. - DESIGNAR como COORDINADORA SIG DE INSMECONS S.A.S, a DEISY ARIAS TORRES, con el fin de coordinar, y hacer el seguimiento al cumplimiento de los procesos y procedimientos en aplicación de las normas NTC-ISO 9001:2015 y el decreto 1072:2015.

**ARTÍCULO QUINTO**. - ESTABLECER como rol y responsabilidades del Coordinador SIG, en relación con el Sistema Integrado de Gestión en la empresa las siguientes:

- 1. Asegurar que se establecen, implementan, mantienen y mejoran los procesos necesarios para el Sistema Integrado de Gestión, planificando, desarrollando, coordinando los mecanismos adecuados de la organización bajo los requisitos de las normas NTC-ISO 9001:2015 y el decreto 1072:2015.
- 2. Informar sobre el desempeño del Sistema Integrado de Gestión y de cualquier necesidad de mejora.
- 3. Comunicar y motivar el mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión al interior de la organización.
- Realizar seguimiento al cumplimiento de los indicadores de gestión de los diferentes procesos de la organización y llevar el control de medición de los mismos.
- 5. Atender los requerimientos que reciba de la Gerencia en relación a las acciones de mejora de procedimientos y procesos certificados.
- 6. Realizar las auditorías internas del cumplimiento de los indicadores propuestos y los procedimientos establecidos por la organización.
- 7. Realizar el seguimiento al proceso de PQRS, a fin de determinar el cumplimiento de las metas e indicadores pactados.
- 8. Brindar asesoría en las diferentes áreas en la propuesta de acciones que se plantean a fin de mantener la mejora continua de los procesos de la organización.
- 9. Administrar, controlar y actualizar la documentación de los procesos contenidos en el Sistema Integrado de Gestión.
- 10. Administrar, controlar y actualizar la documentación del Sistema Integrado de Gestión en la plataforma digital.
- 11. Realizar acompañamiento a las diferentes dependencias en la definición y establecimiento de mecanismos para el control de los procedimientos y procesos del Sistema Integrado de Gestión, para garantizar la confidencialidad de la información, la eficiencia, eficacia con el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos.
- 12. Informar a la gerencia sobre el desempeño del SIG y de las necesidades a satisfacer para su mejora continua.



Diagonal 8 # 8 - 127 Barrio las Ferias



314 7239693 – 311 4571652





- 13. Informar permanentemente a la Gerencia de INSMECON S.A.S, sobre el desempeño del Sistema Integrado de Gestión y de cualquier necesidad de mejora.
- 14. Coordinar las actividades necesarias para llevar a cabo las revisiones por la dirección.
- 15. Verificar que todos los procesos, áreas y colaboradores de INSMECON S.A.S, realicen la adopción, implementación y mantenimiento del Sistema integrado de Gestión de acuerdo a los requisitos de las normas NTC-ISO 9001:2015 y el decreto 1072:2015.
- 16. Proponer estrategias para integrar o armonizar el Sistema Integrado de Gestión con otros modelos de gestión y de control relacionados y establecidos mediante normas de aplicación.
- 17. Asegurar que, dentro del Sistema de Gestión de Calidad, se promueva la toma de conciencia de la atención a los requerimientos del cliente y partes interesadas en todos los niveles de la estructura organizacional.

**ARTÍCULO SEXTO. -** CONFORMAR el Comité coordinador del SIG de lel Sistema Integrado de Gestión, el cual estará compuesto por las siguientes personas:

- 1. Gerente General, Presidente del comité.
- 2. Coordinador HSEQ, Líder de proceso de sistema integrado de gestión, secretario
- **3.** Coordinador administrativo y financiero, líder del proceso de gestión administrativa y financiera
- **4.** Auxiliar Técnico de laboratorio, líder del proceso de laboratorio e instrumentación

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** - ESTABLECER como objetivo del Comité, Contribuir a la consolidación de una cultura integral de la gestión que garantice el cumplimiento de las metas y la misión de la organización con patrones de excelencia, valores y responsabilidad social frente a nuestros actores del entorno, realizando en forma permanente la renovación y actualización de los procedimientos, de acuerdo a los cambios y políticas internas y del Estado.

**ARTÍCULO OCTAVO. -** ESTABLECER como responsabilidades del Comité coordinador HSEQ, en relación con el Sistema Integrado de Gestión en la empresa las siguientes, a fin de impulsar la adecuada implementación:

- 1. Aprobar las acciones de mejora, cambios de procedimientos y demás elementos que componen el Sistema Integrado de Gestión.
- 2. Aprobar el Programa de auditorías.
- 3. Aprobar los planes de mejoramiento, acciones correctivas y preventivas.



Diagonal 8 # 8 - 127 Barrio las Ferias



314 7239693 - 311 4571652





- 4. Evaluar el avance del Sistema con base en informes o encuestas de satisfacción a los clientes y partes interesadas.
- 5. Evaluar el comportamiento de los resultados de los indicadores de gestión y riesgos a fin de plantear acciones de mejora.
- Aprobar y solicitar modificación de la matriz de riesgos y oportunidades de la organización, de acuerdo a los cambios administrativos y legales a que haya lugar.

**ARTÍCULO NOVENO. -** FIJAR reuniones ordinarias del Comité coordinador HSEQ, cuando dé previa convocatoria el Representante de la Alta Dirección quien las preside, convocará con tres (3) días de antelación y remitirá los temas a tratar. Previas invitaciones podrán asistir con voz, pero sin voto otros trabajadores que se requieran por los temas a tratar.

**ARTÍCULO DÉCIMO. -** ASIGNAR la función de gestor del Comité al Coordinador HSEQ, quien tendrá las siguientes responsabilidades:

- 1. Convocar por solicitud a los miembros del Comité del SIG a las reuniones ordinarias.
- 2. Elaborar y firmar las actas de reuniones del Comité del SIG.
- 3. Consolidar la información generada al interior del Comité.
- 4. Socializar las decisiones tomadas de acuerdo a las áreas de competencia.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.** -COMPROMISO de la alta dirección con el sistema integrado de gestión.

La alta dirección de INSMECON S.A.S se compromete a brindar todos los recursos y el apoyo organizacional que sea necesario para el buen funcionamiento y desarrollo del Sistema integrado de gestión, el cual es de obligatorio cumplimiento para todos los trabajadores y contratistas de la empresa.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.-** La presente circular rige a partir de la fecha. Comuníquese y Cúmplase.

Expedida en Acacias el 30 de mayo de 2023

YURANI EDITH ROJAS TORRES
Gerente General
INSMECON S.A.





314 7239693 - 311 4571652

